



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2022-00583-00

Al Despacho de la señora Juez, sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 27 de julio de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Entra al Despacho la solicitud de requerimiento a EPS para el suministro de datos del demandado; sin embargo, de una revisión cuidadosa del memorial si bien este se encuentra identificado con el radicado 68001400300620220058300 y como parte demandante ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA S.A. NIT 830.059.718-5 y como demandado JOHN ANDRES FELIPE GONZALEZ ANGARITA CC, 91527665, lo cierto es que las partes no coinciden o no corresponden con proceso que se adelante en este Despacho judicial bajo ese radicado.

Así las cosas, este Despacho se ABSTIENE de dar trámite al mismo, advirtiendo que se trata de una solicitud que no corresponde a este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 101 del 28 de julio de 2023